

## AVISO DE RESULTADOS DE LA OFERTA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN QUE REALIZÓ BANCO SANTANDER, S.A. (“SANTANDER ESPAÑA” O EL “OFERENTE”) DE HASTA 255’264,592 ACCIONES ORDINARIAS SERIE B (LAS “ACCIONES DE SANTANDER MÉXICO” O LAS “ACCIONES OBJETO DE LA OFERTA”) REPRESENTATIVAS DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE, A LA FECHA DE LA OFERTA, NO ERAN PROPIEDAD, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE SANTANDER ESPAÑA O SUS AFILIADAS, Y LAS CUALES REPRESENTABAN APROXIMADAMENTE EL 3.76% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO (“SANTANDER MÉXICO” O LA “EMISORA”).



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

MONTO TOTAL DE LA OFERTA:

HASTA \$6,259’087,795.84 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)

PRECIO DE ADQUISICIÓN POR ACCIÓN:

\$24.52 (VEINTICUATRO PESOS 52/100 M.N.)

Santander España, como Oferente, ofreció a los titulares de las Acciones de Santander México adquirir a través de una oferta pública de adquisición (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el folleto informativo (el “Folleto Informativo”) y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha (la “Circular Única”) y demás disposiciones que resulten aplicables, hasta 255’264,592 Acciones de Santander México representativas del 100% de las Acciones de Santander México que, a la fecha de la Oferta, no eran propiedad, directa o indirectamente, de Santander España o sus Afiliadas, las cuales representaban aproximadamente el 3.76% del capital social suscrito y pagado de Santander México. Los términos utilizados en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso de Resultados de la Oferta tendrán el significado que se les atribuye en la Sección “I. Glosario de Términos y Definiciones” del Folleto Informativo.

Como resultado de la Oferta, la participación directa e indirecta de Santander España en el capital social de Santander México aumentó de aproximadamente 96.16% (noventa y seis punto dieciséis por ciento) a aproximadamente 99.8% (noventa y nueve punto ocho por ciento) del total de Acciones de Santander México en circulación<sup>1</sup>.

### CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición en efectivo en México de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la LMV.
Oferente:	Banco Santander, S.A.
Emisora:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Clave de Pizarra:	“BSMX”.

<sup>1</sup> En el presente Aviso de Resultados de la Oferta, las cifras correspondientes a la Oferta en los Estados Unidos (según dicho término se define más adelante), y, por lo tanto, las cifras totales correspondientes a las Ofertas Públicas de Adquisición (según dicho término se define más adelante), incluyen las Acciones de Santander México respecto de las cuales la Oferta en los Estados Unidos fue aceptada por los Accionistas de Santander México bajo el procedimiento de entrega garantizada (guaranteed delivery) en términos de lo descrito en el folleto informativo (Offer to Purchase) de dicha Oferta en los Estados Unidos.

Número total de acciones representativas del capital social de Santander México en circulación:	El capital social de Santander México está representado por 6,786'994,357 acciones ordinarias, nominativas, suscritas y pagadas, de las cuales 3,322'685,212 pertenecen a la serie B, listadas en la BMV, y 3,464'309,145 a la serie F (que son, directa o indirectamente, propiedad del Oferente). <sup>2</sup>
Número de Acciones de Santander México Objeto de la Oferta:	Hasta 255'264,592 Acciones de Santander México, que corresponden a acciones ordinarias, nominativas serie B, de libre suscripción, representativas del 100% de las Acciones de Santander México en circulación que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad de Santander España o de sus Afiliadas.  Al respecto, se hace del conocimiento del público inversionista que la cifra anterior representa una diferencia de 7,735 acciones respecto de las Acciones de Santander México que debieron quedar remanentes tras la consumación de las ofertas públicas de adquisición en México y en los Estados Unidos concluidas por el Oferente el 7 de diciembre de 2021. Dicha diferencia corresponde a Acciones de Santander México respecto de las cuales la oferta pública de adquisición llevada a cabo en los Estados Unidos fue aceptada por accionistas de Santander México bajo el procedimiento de entrega garantizada (guaranteed delivery) en términos de lo descrito en el folleto informativo (Offer to Purchase) de dicha oferta en los Estados Unidos, pero que no fueron adquiridas por Santander España al no haberse satisfecho todos los requisitos para ser objeto de adquisición bajo dicho mecanismo de entrega garantizada conforme a lo establecido en dicho folleto informativo. Es decir, en dicha oferta en los Estados Unidos se adquirieron efectivamente un total de 306088,636 acciones y no 306096,371 como fue anunciado en su momento por el Oferente, de manera que las Acciones de Santander México que fueron objeto de la Oferta ascendieron a un total de 255'264,592, tal como se indica en el presente apartado.
Número de Acciones de Santander México adquiridas a través de la Oferta:	Se adquirieron 91666,658 Acciones de Santander México a través de la Oferta y 152'705,185 Acciones de Santander México como parte de la Oferta en los Estados Unidos (según dicho término se define más adelante).
Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones Objeto de la Oferta:	Aproximadamente 3.76%.
Porcentaje del capital social de Santander México en circulación que representan las Acciones adquiridas a través de la Oferta:	1.35% respecto de las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta y 2.25% respecto de las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta en los Estados Unidos.
Precio de Adquisición:	\$24.52 (Veinticuatro Pesos 52/100 M.N.) (el "Precio de Adquisición").  Conforme al artículo 108. fracción I, inciso b), de la LMV, la Oferta debió realizarse a cuando menos el precio que resulte mayor entre, (i) el valor de cotización de las Acciones de Santander México, que es el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 días en que se hubieran negociado dichas acciones, previos al inicio de la Oferta, durante un periodo que no exceda de 6 meses (que, en este caso fue de \$23.33

<sup>2</sup> De las 3,322'685,212 acciones que pertenecen a la serie B, 5'671,453 corresponden a acciones que han sido recompradas por Santander México, por lo que, en términos del tercer párrafo del artículo 56 de la LMV, dichas acciones no pueden ser representadas ni votadas en las asambleas de accionistas, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas y, por lo tanto, no son consideradas como Acciones Santander México en circulación. Adicionalmente, Santander México mantiene en tesorería la cantidad de 1,805'300,000 acciones, de las cuales, 883'785,133 corresponden a la serie B, y 921'514,867 corresponden a la serie F. Derivado de lo anterior, en el Registro Nacional de Valores se encuentran inscritas 8,592'294,357 acciones.

(Veintitrés Pesos 33/100 M.N.); y (ii) el valor contable de las Acciones de Santander México correspondiente al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta.

En este caso, el Precio de Adquisición corresponde al valor contable de las Acciones de Santander México de acuerdo con el reporte trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2022 presentado a la CNBV y a la BMV el 2 de febrero de 2023; es decir, el último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta, en términos del referido artículo 108, fracción I, inciso b), de la LMV.

El Precio de Adquisición representa una prima implícita de aproximadamente el 16.93% sobre el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones efectuadas con las Acciones de Santander México durante los últimos 30 días en que se negociaron dichas acciones previos al anuncio de la Oferta, considerando un periodo máximo de 6 meses, que fue de \$20.97.

Monto Total de la Oferta:	Hasta \$6,259'087,795.84 (Seis mil doscientos cincuenta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco Pesos 84/100 M.N.). El monto total de la Oferta es el resultado de multiplicar el Precio de Adquisición por el número de Acciones Objeto de la Oferta, asumiendo que Santander España adquiriera la totalidad de dichas acciones.
Monto Total efectivamente pagado en la Oferta:	\$2,247'666,454.16 (dos mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro Pesos 16/100 M.N.), correspondientes a las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta y USD\$204'246,239.04 (doscientos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve Dólares 04/100 moneda de curso legal en Estados Unidos) correspondientes a las Acciones de Santander México adquiridas en la Oferta en los Estados Unidos.
Oferta pública de adquisición en el extranjero:	Simultáneamente a la presente Oferta, Santander España llevó a cabo una oferta pública de adquisición (Tender Offer) en los Estados Unidos de América (los "Estados Unidos") dirigida a los tenedores de Acciones de Santander México que sean residentes de, o estén ubicados en, los Estados Unidos y a los tenedores de American Depositary Shares (los "ADSs"), sin importar en donde se encuentren ubicados o su lugar de residencia (la "Oferta en los Estados Unidos"). Cada ADS representa 5 Acciones de Santander México. Los ADSs únicamente fueron adquiridos por Santander España de conformidad con lo establecido en la Oferta en los Estados Unidos, quedando prohibida cualquier enajenación de los mismos a través de la presente Oferta.  No se otorgó preferencia a los participantes en la Oferta en razón de su lugar de residencia, incluyendo los Estados Unidos o México.
Periodo de la Oferta:	La Oferta se mantuvo en vigor (el "Periodo de la Oferta") por un plazo de 42 Días Hábiles, contados a partir de las 9:00 horas del día 7 de febrero de 2023 (la "Fecha de Inicio de la Oferta"), y terminó el día 10 de abril de 2023 a las 14:00 horas de la Ciudad de México (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta").
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	Todos los Días Hábiles, previo al inicio de la sesión bursátil, desde la Fecha de Inicio de la Oferta, es decir, el 7 de febrero de 2023, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir, el 10 de abril de 2023.
Fecha de publicación de los resultados de la Oferta:	En la Fecha de Vencimiento de la Oferta, que fue el 10 de abril de 2023.
Fecha de Registro en la BMV:	El Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, que será el 11 de abril de 2023.
Fecha de Liquidación:	El tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Vencimiento, que será el 13 de abril de 2023.
Mecánica para Participar en la Oferta:	Los Accionistas de Santander México que desearon participar en la Oferta y que mantenían la custodia de sus acciones a través de distintos Custodios, debieron, durante el Periodo de la Oferta, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar la venta de sus

acciones para recibir el Precio de Adquisición mediante la suscripción y entrega de las instrucciones de venta correspondientes.

Por su parte, los Custodios debieron: (i) concentrar las instrucciones de venta que reciban de sus clientes, (ii) mantener en custodia las Acciones de Santander México respecto de las cuales hayan recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el “Intermediario”), (iii) completar, con base en la información presentada por sus clientes y entregar las Cartas de Aceptación al Intermediario, mismas que debieron estar debidamente requisitadas por el Custodio respectivo, para poder participar en la Oferta, señalando los datos de las Acciones de Santander México que se traspasen y (iv) enviar al Intermediario la Carta de Aceptación debidamente requisitada a efecto de participar en la Oferta con las Acciones de Santander México que traspasen conforme a lo que se establece a continuación; en el entendido, que dicho formato debió ser enviado a Prolongación Paseo de la Reforma 500 (Mod. 108), Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, México, a la atención de María Cecilia Jiménez Cornejo, con número telefónico (55) 5269 8925 y dirección de correo electrónico [mcjimenez@santander.com.mx](mailto:mcjimenez@santander.com.mx) y [ecm\\_santandermx@santander.com.mx](mailto:ecm_santandermx@santander.com.mx), con copia a Carlos Alberto Gómez Rocandio, con número telefónico (55) 5257 8000 ext. 47699 y dirección de correo electrónico [cgomezr@santander.com.mx](mailto:cgomezr@santander.com.mx), [back\\_derechos@santander.com.mx](mailto:back_derechos@santander.com.mx) y [liq\\_custodia@santander.com.mx](mailto:liq_custodia@santander.com.mx). El horario de recepción fue de las 9:00 hasta las 14:00 horas (horario Ciudad de México) y de las 16:00 horas hasta las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta en la cual fue de las 9:00 horas a las 14:00 horas (horario de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considerara aceptada por el accionista titular de Acciones de Santander México de que se trate, los Custodios debieron (i) traspasar libres de pago las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora del Intermediario en Indeval a más tardar a las 14:00 horas de la Ciudad de México de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y (ii) remitir al Intermediario, y que el Intermediario haya recibido, una confirmación por escrito respecto del traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora. Las acciones que fueron entregadas o traspasadas en la Cuenta Concentradora en Indeval después de la hora mencionada en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, no participarán en la Oferta ni tampoco aquellas Acciones de Santander México traspasadas, respecto de las cuales no hubiere recibido el Intermediario una confirmación por escrito respecto del traspaso.

Si la Carta de Aceptación respectiva no hubiere estado debidamente completada, se hubiere recibido fuera de los días u horas referidas anteriormente o no se hubieren llevado a cabo los traspasos de las acciones conforme a lo previsto en el Folleto Informativo, dicha Carta de Aceptación no fue válida y, por lo tanto, las acciones que se relacionen en la misma no participaron en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o el Intermediario. De conformidad con lo anterior, el Oferente tuvo el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega, que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no fuere válida, o negarse a aceptar, a través del Intermediario, la Carta de Aceptación o la entrega de acciones que en su opinión o la de sus abogados, fuere ilegal o incumpla con los requisitos señalados por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

Sujeto al cumplimiento o renuncia de las Condiciones de la Oferta a más tardar a las 8:30 horas (horario de la Ciudad de México) de la Fecha de Liquidación, el Oferente entregará al Intermediario, en Pesos, el precio pagadero por todas las Acciones de Santander México que hayan sido válidamente entregadas al Intermediario conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y el Intermediario transferirá el Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones de Santander México recibidas o transmitidas por parte de cada uno de los Custodios, a la cuenta de cada Custodio, según les hubiere instruido en la Carta de Aceptación correspondiente.

La aceptación de la Oferta, mediante el procedimiento de entrega o traspaso de las Acciones de Santander México a la Cuenta Concentradora en Indeval en los términos aquí establecidos, no se consideró una aceptación irrevocable, por lo que, a pesar de haber realizado la entrega o traspaso de las Acciones de Santander México, pudieron retirarse de dicha cuenta. Toda persona que haya aceptado la Oferta tuvo derecho, en términos del presente párrafo, de retirarse de la misma, siempre que no hubiere terminado el Periodo de la Oferta.

El Periodo de la Oferta pudo haber sido ampliado en una o más ocasiones a discreción del Oferente por un plazo no inferior a 5 Días Hábiles. Asimismo, el Oferente pudo haber prorrogado la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo hubiere exigido la Ley Aplicable. Cualquier prórroga de la Oferta se informó a través de los mismos medios por los que se realiza la Oferta.

El Oferente tuvo la facultad discrecional de resolver, directamente o a través del Intermediario, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación y a las entregas de Acciones de Santander México que se efectuaron, incluyendo si la documentación estuvo completa o fue válida, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de las Acciones de Santander México (y que las mismas hubieren estado libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitir las y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y/o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de Acciones de Santander México. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través del Intermediario, será definitiva y obligatoria, lo cual reconocen y aceptan los Accionistas de Santander México, a través del Custodio, sin que ni el Oferente ni el Intermediario tengan responsabilidad alguna.

Ni el Intermediario ni el Oferente, ni cualquier otra persona, tuvieron obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los Accionistas de Santander México, sobre los defectos o irregularidades existentes en las Cartas de Aceptación y las entregas de las Acciones de Santander México, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Las Acciones de Santander México de que se trate no se consideraron debida y válidamente entregadas al Intermediario y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que todos los defectos e irregularidades hubieren sido subsanados o dispensados.

Prórroga,  
Modificaciones y, en su  
caso, Revocación de la  
Oferta:

La Oferta y sus características pudieron modificarse en cualquier momento con anterioridad a su conclusión, siempre que implicara un trato más favorable a los destinatarios de la misma o así lo hubiere decidido el Oferente, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV, y así se hubiere comunicado por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. Cualquier tenedor de Acciones de Santander México que hubiere aceptado participar en la Oferta pudo haber declinado su aceptación en caso de que se realizaran modificaciones relevantes a la Oferta a juicio de la CNBV o de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, sin que implicara penalidad alguna. En caso de que la Oferta hubiere sido modificada de forma relevante a juicio de la CNBV, el Periodo de la Oferta hubiere tenido que ampliarse por un plazo que no inferior a 5 Días Hábiles. Ver Secciones “V. Características de la Oferta – 1.17. Mecánica para participar en la Oferta” y “1.18. Prórroga, Modificaciones y, en su caso, Revocación de la Oferta” del Folleto Informativo.

Condiciones de la  
Oferta:

Santander España no adquirirá ninguna Acción de Santander México ofrecida, a menos que las condiciones descritas en la Sección “VIII – Condiciones de la Oferta” (las “Condiciones de la Oferta”) sean satisfechas o renunciadas, según corresponda (y en la medida en que sea posible), por Santander España. Dichas condiciones deberán ser satisfechas o renunciadas a más tardar a las 8:30 horas de la Ciudad de México de la Fecha de Liquidación.

Las Condiciones de la Oferta se establecen para beneficio exclusivo de Santander España y pueden ser invocadas exclusivamente por Santander España, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Santander España), siempre que ello no contravenga Ley Aplicable. La determinación de la actualización de

cualquier de las condiciones anteriores, quedará al razonable arbitrio de Santander España, quedando Santander España exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de cualquier determinación. El hecho de que Santander España no ejerza cualquier derecho relacionado con lo anterior no deberá ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos ni como una modificación relevante a los términos de la Oferta.

Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).
Régimen Fiscal:	El régimen fiscal aplicable a las enajenaciones de la Oferta y la Oferta en Estados Unidos por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto en los artículos 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la renta y su Reglamento; así como la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable.
Opinión del Consejo de Administración de Santander México:	Habiendo escuchado la previa opinión del comité que desempeña las funciones en materia de prácticas societarias, el 17 de febrero de 2023 el consejo de administración de Santander México dio a conocer al público inversionista a través de la BMV su opinión respecto del Precio de Adquisición y los conflictos de interés que, en su caso, tuvo cada uno de sus miembros respecto de la Oferta, así como la decisión que los miembros del consejo de administración y el director general de Santander México tomaron respecto de los valores de su propiedad.
Opinión del Experto Independiente:	El consejo de administración de Santander México no solicitó la opinión de un experto independiente para acompañar la opinión del consejo de administración de Santander México.
Cancelación de la inscripción en el RNV y del listado en la BMV:	La finalidad última de las Ofertas Públicas de Adquisición es (i) la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México representativas del capital social de Santander México en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones de Santander México en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción ii) de la LMV y artículo 15 de la Circular Única, y (ii) la retirada de las Acciones de Santander México y los ADSs del registro ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (U.S. Securities and Exchange Commission) (la “SEC”) en los Estados Unidos y la retirada del listado de los ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange) (la “NYSE”) (los actos comprendidos en los incisos (i) y (ii) del presente párrafo, conjuntamente, la “Cancelación”). La Cancelación fue aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Santander México el 30 de noviembre de 2022, a la que acudió el 98.34% de las acciones en circulación representativas del capital social de Santander México y con el voto del 98.31% de las acciones representadas en dicha asamblea. En ese sentido, el Oferente y/o Santander México presentarán ante la CNBV, la BMV, la SEC y la NYSE, cualquier documentación adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación.
Fideicomiso para la Adquisición de Valores:	En términos del artículo 108 de la LMV, se constituirá un Fideicomiso afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir, al mismo Precio de Adquisición, las Acciones de Santander México que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. El Fideicomiso referido permanecerá constituido por un plazo de 6 meses constados a partir de la cancelación de la inscripción de las Acciones de Santander México en el RNV o hasta que la totalidad de dichas Acciones de Santander México haya sido adquirida, lo que sea suceda primero.

Intermediario



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México

EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS DE LA OFERTA Y EL FOLLETO INFORMATIVO DESCRIBE LA OFERTA EN MÉXICO Y SERÁ DISTRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE SANTANDER MÉXICO CON RESIDENCIA O UBICACIÓN EN MÉXICO. LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OFERTA EN ESTADOS

UNIDOS HAN SIDO ELABORADOS Y DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

EN LA OFERTA, NO EXISTIERON PAGOS DISTINTOS AL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LA OFERTA.

Las Acciones de Santander México que se describen en el presente Aviso de Resultados de la Oferta y el Folleto Informativo se encuentran inscritas en el RNV con el número 0178-1.00-2018-001 y tienen autorización para ser listados en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la calidad del valor, la solvencia de Santander México o el Oferente, sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Aviso de Resultados de la Oferta o en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Folleto Informativo y el presente Aviso de Resultados de la Oferta podrá consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), así como en la página de [www.santander.com](http://www.santander.com) y [www.santander.com.mx](http://www.santander.com.mx), y se encuentra disponible con el Intermediario.

Autorización para su publicación de la CNBV 153/4830/2023, de fecha 3 de febrero de 2023.

Ciudad de México a 10 de abril de 2023